Espacio para radicado interno
Fecha: 2025-02-11 14:55:31
Radicado: I2025000475
Radicados Asociados:
Total Anexos: 0 No. Folios: 5
Destino: Verónica Ponce Vallejo
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicado

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250211-145602-72c441-66220877
2025-02-11T16:02:46-05:00 - Pagina 1 de 26

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

ESTUDIO PRELIMINAR

1. FUNDAMENTO LEGAL DEL PRESENTE ESTUDIO PRELIMINAR

El presente estudio preliminar se elabora en cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015 el cual establece el deber a las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

2. PROCESO DEL GESTOR DE NECESIDADES

Informática y tecnología

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Se requiere herramientas desde el grupo misional para visualizar información de transporte de gas, licencias con las cuales se permitirá a los usuarios obtener, crear, compartir y visualizar datos mediante diversas herramientas, así mismo permitirá crear, hospedar y administrar sitios web empresariales modernos orientados al exterior y de esta forma se obtenga información de las empresas transportadoras de gas en tiempo real, datos que servirán para determinar el comportamiento del transporte y de esta firma servirán como insumo para emitir regulación en la materia.

4. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La mencionada contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la CREG 2025, de conformidad con lo señalado en el

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250211-145602-72c441-66220877
2025-02-11T16:02:46-05:00 - Pagina 2 de 26

artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y para la vigencia 2025 serán registrados en el Plan Anual de Adquisiciones para esa vigencia.

4.1 CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA CONTRATACIÓN

Tabla 1 Clasificación de los recursos

RUBRO:				
Presupuesto	**Recurso (10 / 16)**	**Nombre y Código del Rubro**	**Situación CSF / SSF**	**Valor**
Inversión	16	Fortalecimiento de la gobernanza de las tecnologías de la información en la CREG Nacional - 202300000000337	SSF	
Funcionamiento				

5. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

Tabla 2 Clasificador de Bienes y Servicios

UNSPSC						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	E	43000000	43230000	43232300	43232312	Software de servidor de portales
2	F Servicios	81000000 Servicios BASADOS EN Ingeniería, Investigación y Tecnología	81160000 Entrega de servicios de tecnología de información	81161500 Servicios de administración de acceso	81161501 Servicios de administración de aplicaciones de software	Servicio de administración de aplicaciones de software

6. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de los productos Microsoft Fabric y Power Pages, por un año.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública o Información Pública Reservada

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250211-145602-72c441-66220877
2025-02-11T16:02:46-05:00 - Pagina 3 de 26

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Sin perjuicio de las obligaciones que se deriven de la normatividad existente, en especial del Manual de Contratación de la Entidad, el contratista y la CREG deberán asumir las siguientes obligaciones:

7.1. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE

7.1.1. Obligaciones generales del proponente

a) El contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato con total autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.

b) Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.

c) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión de la CREG requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución.

d) Realizar los pagos al Sistema Integrado de Seguridad Social - SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y/o Certificar por el Representante Legal o el Revisor Fiscal el pago del Sistema Integrado de Seguridad Social y aportes parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente, y durante la ejecución del contrato.

e) Dar cumplimiento con la ejecución del contrato presentando la factura y demás documentos requeridos de acuerdo con el plan de pagos establecido en el contrato, así como la respectiva publicación de los documentos del trámite de pagos en la plataforma del Sistema de Colombia Compra Eficiente SECOP II.

f) Mantener actualizado su domicilio durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública o Información Pública Reservada

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250211-145602-72c441-66220877
2025-02-11T16:02:46-05:00 - Página 4 de 26

g) Presentarse a la CREG en el momento en que sea requerido por ésta para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar.

h) Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.

7.1.2. Obligaciones específicas del proponente

Hacer entrega del licenciamiento por un año de:

- Power Pages authenticated users T1 100 users/per site/month capacity pack
- Microsoft Fabric - F8, 8 unidades de capacidad, one-year reservado, Almacenamiento de OneLake0 GB

7.2 OBLIGACIONES DE LA CREG

7.2.1 Obligaciones generales de la CREG

a) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación.

b) Exigir y vigilar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato a través del supervisor designado y/o a través de la interventoría que se contrate.

c) Pagar el valor total del contrato, en la forma estipulada en este contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales y aprobación por parte del supervisor o interventor.

d) Entregar la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA, siempre y cuando no sea obligación de este.

e) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública o Información Pública Reservada

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250211-145602-72c441-66220877
2025-02-11T16:02:46-05:00 - Pagina 5 de 26

f) Presentar al contratista a través del supervisor o la interventoría las sugerencias y observaciones sobre el trabajo a realizar para que se satisfaga la necesidad de la CREG y el objeto de la contratación.

8. ESTUDIO DEL SECTOR

El estudio del sector está alineado con el análisis de la demanda, el análisis de la propuesta, la cual permitirá obtener los insumos que se reflejarán en el presente documento. Así mismo, en este análisis, la CREG presenta el contexto del mercado para definir los requisitos habilitantes aplicables al proceso, establecer la forma de evaluar las propuestas e identificar algunos riesgos.

El presente estudio de sector tiene como fin realizar una evaluación del mercado colombiano desde el punto de vista microeconómico y macroeconómico con el propósito de lograr una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades de la Entidad. Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales es de aclarar, que son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

8.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

8.1.1 Identificación del Sector

Sector Económico:

El mercado del software actualmente maneja diversidad de modalidades, entre esas la modalidad de arrendamiento de software o suscripción, que permite usar el software por un periodo limitado, sin tener que incurrir en el

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública o Información Pública Reservada

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250211-145602-72c441-66220877
2025-02-11T16:02:46-05:00 - Pagina 6 de 26

costo de comprar licencias (costo de propiedad). Por otro lado, el vendedor evita los largos periodos de evaluación y logra establecer una relación comercial a un plazo especifico.

La industria del software se ubica en el Sector Cuaternario de la Economía el cual se basa en las actividades intelectuales asociadas con el gobierno, la cultura, las bibliotecas, la investigación científica, la educación y la tecnología de la información.

8.1.2 Contexto económico del sector

El sector de tecnología en Colombia es dependiente de la importación de equipos y hardware, de manera que es un mercado sensible a tasas de cambios e influencias económicas internacionales tales como tratados de libre comercio o acuerdos comerciales, que se vayan presentando.
El sector digital en Colombia creció 25,7% en 2023 y generó ventas por $57,2 billones, de acuerdo con las cifras de Fedesoft, de este sector representó 3,7% del PIB nacional en 2023, lo que refleja un alto incremento frente a la participación de menos de 1% registrada en 2013.

8.1.3 Contexto técnico del sector

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y ProColombia, generan actividades tales como el PROGRAMA VIRTUAL DE EXPORTACIÓN DE SERVICIOS PARA SOFTWARE. Donde, las empresas pertenecientes al sector de software y servicios TI reciben información que le ayuden a diseñar su estrategia exportadora para lograr la consolidación en los mercados internacionales.

Con la transformación digital como motor clave del desarrollo del país, Colombia se ha consolidado como uno de los principales proveedores de servicios tecnológicos en la región. El país se proyecta hacia el futuro con una clara apuesta por diversificar sus exportaciones, respaldada por una industria de software y servicios TI cada vez más sólida y en expansión, con una destacada experiencia en el desarrollo de soluciones especializadas.

Para impulsar este crecimiento, es fundamental fortalecer y ajustar los instrumentos de promoción de exportaciones, alineándolos con las necesidades, entre otros, del sector de software de servicios tecnológicos,

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250211-145602-72c441-66220877
2025-02-11T16:02:46-05:00 - Pagina 7 de 26

que es uno de los sectores con mayor potencial exportador. En este contexto, la estrategia del Gobierno Nacional se enfoca en ofrecer herramientas que faciliten la promoción internacional de los servicios colombianos y abran puertas a nuevos mercados potenciales para el comercio de servicios.

8.1.4 Contexto regulatorio del sector

En Colombia Compra Eficiente y MinTIC refieren el marco normativo correspondiente a la adquisición, uso y protección de herramientas de Software, a ser contemplado por las entidades compradoras para los procesos de contratación de estos bienes y servicios. Que se toman como referencia, tales como:

- Ley 23 de 1982, Sobre derechos de autor
- DECRETO 1360 DE 1989, "Por el cual se reglamenta la inscripción de soporte lógico (software) en el Registro Nacional del Derecho de Autor".
- Ley 565 de 2000, Por medio de la cual se aprueba el "Tratado de la OMPI -Organización Mundial de la Propiedad Intelectual- sobre Derechos de Autor (WCT)", adoptado en Ginebra, el veinte (20) de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996).
- Ley 1450 de 2011, Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014.

8.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Análisis de la demanda desde el gasto histórico:

La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), para el presente proceso de contratación realiza análisis de la demanda desde el gasto histórico ya que permite conocer información de referencia en aspectos relacionados con: a) relevancia de categorías de adquisición; b) los principales y potenciales proveedores; c) los precios históricos; d) la retroalimentación general del mercado, entre otros.

Para el análisis de la demanda la CREG tomó como referencia:

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250211-145602-72c441-66220877
2025-02-11T16:02:46-05:00 - Pagina 8 de 26

a)Relación de adquisiciones previas por la Entidad

La entidad hasta el momento no ha adquirido este tipo de productos, por lo que no se tiene un histórico de adquisiciones previas.

b)Relación de compras o adquisiciones de otras entidades

Una vez revisada la información se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto en estas entidades:

Tabla 3 Relación de compras o adquisiciones de otras entidades

Número y año	Modalidad de Selección del Contratista	Objeto del contrato	Valor del contrato y forma de pago	Contratista	Tipo de contrato y duración
OC 126303 - 2024	TVEC	350823 OSIS_2024_ST, 20050523 SENTENCIA_2024_BDC Efectuar la renovación de las suscripciones de licencias de Microsoft Office 365 E1, E3 y E5, con el derecho de actualización y soporte técnico de SQL Server y contratar la suscripción de licencias de Power Apps y Power Automate, según las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.	$ 2.360.969.399,55	UT Soft IG 3	Orden de compra
OC 126689 -2024	TVEC	Adquirir productos y servicios Microsoft, para dar continuidad a las aplicaciones a través del instrumento de Agregación de demanda CCE-139-IAD-2020 para la Secretaria General.	$ 857.659.084,68	CONTROLES EMPRESARIALES SAS	Orden de compra
OC 126675 - 2024	TVEC	Renovación de suscripciones del licenciamiento de la suite de Microsoft 365, así como la adquisición de las licencias Microsoft Dynamics 365 y Power APPs, junto con los servicios conexos de configuración y parametrización, soporte técnico proactivo, soporte técnico reactivo, capacitación y almacenamiento.	$ 953.661.674,42	UT Soft IG 3	Orden de compra

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública o Información Pública Reservada

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250211-145602-72c441-66220877
2025-02-11T16:02:46-05:00 - Pagina 9 de 26

Adicionalmente, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y otras fuentes del mercado nacional, se identificó que se disponía de productos Microsoft® Power Pages se encontraba disponible en el catálogo de Microsoft de TVEC, Software por catálogo CCE-139-IAD-2020 # Proceso CCE-116-IAD-2020 que tuvo vigencia desde el 24 de febrero de 2020 hasta el 31 de marzo de 2024.

Es decir que se contaba con una oferta de:

Nombre Producto	Unidad de Medida	Tipo	Perfil	Valor	Moneda	TOTAL ANUAL
Power Pages authenticated users T1 100 users/per site/month capacity pack	Unidad	Monthly Subscriptions	Suscripción mensual con pago anual	$ 200	USD	$ 2.400

8.3ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

Para realizar este estudio de la propuesta, se solicitó cotizaciones a una muestra de diferentes proveedores sugeridos directamente por Microsoft que cuentan con la prestación del bien y/o servicio de la necesidad objeto a contratar por la CREG.

Tabla 4 Proveedores prestadores de los servicios solicitados a cotizar

Proveedor a quien le solicitó cotizar la CREG	Proveedor que respondió la solicitud de cotización de la la CREG	Valor Cotizado	Proveedor cumple con lo solicitado a cotizar (SI/NO)
CONTROLES EMPRESARIALES SAS	CONTROLES EMPRESARIALES SAS	$53.653.367(COP)	SI
GO TO CLOUD SAS			NO
Readymind			NO
Orion 2000 SPA			NO

Por lo anterior, se referencia a los proveedores prestadores de los servicios solicitados a cotizar en el presente proceso de contratación reflejando las cotizaciones y propuestas recibidas.

Así mismo, conforme al estudio de mercado realizado se puede determinar puede existr variedad de proponentes para la ejecución del objeto contractual.

8.4 ESTUDIO DEL MERCADO

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública o Información Pública Reservada

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250211-145602-72c441-66220877
2025-02-11T16:02:46-05:00 - Pagina 10 de 26

A través del estudio de mercado le permite a la Entidad comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de este proceso contractual.

En el mercado existen alrededor de 100 proveedores en el país que son partners autorizados de Microsoft (Browse partners) quienes prestan este tipo de servicios y/o bienes que requiere la CREG, que cuentan con capacidad legal, técnica y financiera que se requiere para participar en el proceso de selección.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el gestor de la necesidad realizó el análisis de precios en el mercado, tal como se evidencia en el presente documento.

Conforme a lo anterior y al presupuesto asignado el gestor de la necesidad determina que en el análisis el VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL es de CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($53.653.367) incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

9 ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Con el fin de estimar los riesgos asociados al desarrollo del alcance del objeto contractual requerido por la entidad, se identifican, se describen y se valoran de la siguiente manera:

El Documento CONPES 3714 del 1 de diciembre de 2011, clasifica los Riesgos en los siguientes tipos:

- ***Riesgos Económicos***: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos, entre otros.

- ***Riesgos Sociales***: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

- ***Riesgos Operacionales***: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública o Información Pública Reservada

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250211-145602-72c441-66220877
2025-02-11T16:02:46-05:00 - Pagina 11 de 26

procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

- ***Riesgos Financieros***: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

- ***Riesgos Regulatorios***: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

- ***Riesgos de la Naturaleza***: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

- ***Riesgos Ambientales***: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

- ***Riesgos Tecnológicos***: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Una vez realizado el correspondiente análisis, se tiene que para los efectos del presente proceso de selección y su posterior contratación, la tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles se efectuó teniendo en cuenta el Manual para la Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, versión M-ICR-01 y se presentan a continuación:

Tabla de Valoración del Riesgo

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública o Información Pública Reservada

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250211-145602-72c441-66220877
2025-02-11T16:02:46-05:00 - Pagina 12 de 26

Ilustración 1 Valoración del riesgo No1

Probabilidad del riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Categoria del riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Ilustración 2 Valoración del riesgo No2

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

A continuación, se relacionan los aspectos alusivos a la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles como se definen en la matriz reflejada a continuación.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.
Información Pública o Información Pública Reservada

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250211-145602-72c441-66220877
2025-02-11T16:02:46-05:00 - Pagina 13 de 26

Matriz de estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles del proceso contractual

Tabla 5 Matriz del riesgo

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública o Información Pública Reservada

													Impacto después del tratamiento									Monitoreo y revisión
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1			Presentación de las ofertas	Económico	Cambio de TRM	Necesidad de generar una adición	3	3	6	Alto	Supervisor	Hacer la revisión presupuestal y solicitud de adición	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor	Fecha publicación Pliego de condiciones	Fecha de Respuesta a solicitudes de aclaración	Revisando las observaciones del proceso	Desde las Publicación Pliego de condiciones, hasta la recepción solicitudes de aclaración
2			Presentación de las ofertas	Financiero	Cambio de valor de licencias	Necesidad de generar una adición	3	3	6	Alto	Supervisor	Hacer la revisión presupuestal y solicitud de adición	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor	Fecha publicación Pliego de condiciones	Fecha de Respuesta a solicitudes de aclaración	Revisando las observaciones del proceso	Desde las Publicación Pliego de condiciones, hasta la recepción solicitudes de aclaración

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública o Información Pública Reservada

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250211-145602-72c441-66220877
2025-02-11T16:02:46-05:00 - Pagina 15 de 26

Por la naturaleza y el valor del contrato no se evidencian riesgos previsibles que afecten el equilibrio económico del mismo.

10 FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el numeral 2.1.5.1 del Manual de Contratación de la CREG_BS-MN-003, la selección del proponente se realiza mediante el procedimiento de la modalidad de Convocatoria Pública.

11 GARANTÍAS REQUERIDAS PARA EL PROCESO CONTRACTUAL

Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro, en aquellos cuyo pago sea contra entrega, en los contratos de ejecución instantánea, en la compra de bienes cuya garantía es de fábrica y en los contratos cuyo valor sea igual o inferior a tres (3) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, en los dos últimos casos, la CREG determinará la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago.

De acuerdo con lo anterior, teniendo en cuenta que este contrato es de ejecución instantánea no se solicitaran garantías para su ejecución.

12 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA PROPUESTA MAS FAVORABLE

La CREG tendrá en cuenta los siguientes requisitos habilitantes:

Tabla 6 Criterios para seleccionar la propuesta

REQUISITOS HABILITANTES	CALIFICACIÓN
VERIFICACIÓN JURÍDICA	HABILITA/NO HABILITA
VERIFICACIÓN FINANCIERA	NO APLICA
VERIFICACIÓN TÉCNICA	HABILITA/NO HABILITA

La CREG efectúa el análisis y verificación de cada uno de los documentos solicitados como requisitos habilitantes, con el objeto de realizar el estudio

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública o Información Pública Reservada

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250211-145602-72c441-66220877
2025-02-11T16:02:46-05:00 - Página 16 de 26

documental para determinar si las propuestas se ajustan o no a los requerimientos.

La información aportada que presente inconsistencias no será tenida en cuenta para efectos de habilitar la propuesta respectiva.

12.1 REQUISITOS HABILITANTES DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Entidad establecerá los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones, para el presente proceso de selección, teniendo en cuenta:

a. Factor habilitante jurídico

Tabla 7 Factor habilitante jurídico

Habilitantes Jurídicos	Condiciones de los requisitos jurídicos habilitantes
Certificado de existencia	Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, en el cual se evidencie la capacidad jurídica para suscribir el contrato (posibilidad de desarrollar las actividades en el marco de su objeto social y facultades de su presentante legal). El certificado deberá tener fecha de emisión dentro de los 30 días calendario anteriores contados desde la fecha de la publicación de los términos de referencia del presente proceso.
Garantía de seriedad de la propuesta	A favor de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado para el presente proceso, vigente por noventa (90) días calendarios contados desde la fecha de cierre de la presentación de ofertas del presente proceso. Los proponentes deben entregar la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta. La no entrega de la garantía junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo. Dado que la CREG verificará la no revocatoria de la misma por falta de pago, el proponente deberá adjuntar el recibo de pago, o la certificación de no revocatoria por falta de pago, expedida por la compañía aseguradora, o en su defecto, dicha mención deberá hacer parte del clausulado de la garantía.
Documento de	Documento legible de la cédula de ciudadanía del

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250211-145602-72c441-66220877
2025-02-11T16:02:46-05:00 - Pagina 17 de 26

identidad	representante legal de la persona jurídica. La propuesta debe incluir la fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento de identificación del Representante Legal del proponente, legible y ampliada.
Copia del Registro Único Tributario vigente (RUT)	Con impresión en PDF no mayor a 30 días calendario contados desde la fecha de cierre de la presentación de ofertas del presente proceso. Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales. En él ha de consignarse claramente el NIT del proponente y su inscripción como responsable de IVA, y estar actualizado de conformidad con la normatividad vigente.
Certificado de pago de aportes parafiscales y seguridad social.	El proponente deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o cuando éste exista de acuerdo con los estatutos sociales, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. El proponente sin personal a cargo que no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes Legales y seguridad social, deberá presentar certificación suscrita por el representante legal o contador o revisor fiscal según el caso, indicando esta circunstancia. La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad del juramento respecto de su fidelidad y veracidad.
Inhabilidades e incompatibilidades	Certificación suscrita por el Representante Legal que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades, los proponentes y cada uno de los profesionales no podrán estar incursos en

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250211-145602-72c441-66220877
2025-02-11T16:02:46-05:00 - Pagina 18 de 26

	inhabilidades legales, principalmente las previstas en la Leyes 142 de 1994 y 1474 de 2011, así como tampoco en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la ley. La oferta deberá contener la manifestación de que tanto el proponente como el personal que conforma el grupo de trabajo conocen y no están incursos en las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley.
Certificado de antecedentes fiscales	Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, tanto de la persona jurídica como del representante legal, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la presentación de la oferta.
Certificado de antecedentes disciplinarios	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, tanto de la persona jurídica como del representante legal, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la presentación de la oferta.
Certificado de medidas correctivas	Certificado de medidas correctivas Registro Nacional de Medidas Cautelares (RNMC) del representante legal, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la presentación de la oferta.
Subsanación del proceso	El comité evaluador podrá requerir a los proponentes, para que subsanen, aclaren o complementen las deficiencias formales o la ausencia de los requisitos habilitantes jurídicos descritos, salvo la no presentación de la garantía de seriedad de la propuesta a favor de la CREG. Los proponentes tendrán un plazo de veinticuatro (24) horas continuas, en días hábiles, al requerimiento del Comité Evaluador, en caso de no atender el requerimiento de la entidad el requisito se tendrá como no cumplido (es decir a manera de ejemplo: si la subsanación se solicita un viernes a las 4 p.m., los proponentes tendrán plazo para responder el lunes a las 4 p.m. siempre que este sea día hábil).

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública o Información Pública Reservada

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250211-145602-72c441-66220877
2025-02-11T16:02:46-05:00 - Pagina 19 de 26
CREG Comisión de Regulación de Energía y Gas

b. Factor habilitante financiero

Analizados diferentes factores para este proceso de selección y la calidad de los posibles oferentes, se considera pertinente no solicitar habilitantes financieros para este proceso.

c. Factor habilitante técnico

Los oferentes deberán adjuntar, certificado del fabricante como partner del mismo que lo notifica como vigente actual o emitido con no más de seis (6) meses de expedición.

d. Experiencia del proponente

El proponente debe acreditar la experiencia en la presentación de la propuesta la cual debe ser de contratos u ordenes de servicios generados durante los últimos tres (3) años donde que tenga como objeto / justificación similar a el objeto contractual, y que en la descripción de este se incluya productos Microsoft tales como Power Pages, Powe BI, Fabric.

La CREG se reserva el derecho a verificar, cuando lo considere necesario, la información que suministren los proponentes sobre su experiencia.

Las certificaciones presentadas deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa Contratante
- Nombre del Contratista
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato
- Objeto y obligaciones del contrato
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo.
- Cargo y firma de quien expide la certificación.

Cada contrato acreditado se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública o Información Pública Reservada

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250211-145602-72c441-66220877
2025-02-11T16:02:46-05:00 - Página 20 de 26

Cuando el proponente acredite experiencia en contratos en los cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia, y se acreditará la experiencia conforme a las actividades que haya desarrollado el proponente dentro del consorcio o la unión temporal.

Cuando los contratos para acreditar experiencia hayan sido celebrados con la CREG, no será necesaria la presentación de certificaciones en la propuesta, caso en el cual será verificada internamente por el grupo evaluador, o el gestor de la necesidad, según corresponda. Sin embargo, deberán relacionarse en la propuesta.

12.2 VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

12.2.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

La verificación de los documentos que determinan los habilitantes jurídicos será realizada por el grupo evaluador designado para tal efecto, verificación que conducirá a determinar si el proponente se encuentra habilitado para continuar en el proceso.

12.2.2 Verificación requisitos habilitantes financieros

No se solicita.

12.2.3 Verificación requisitos habilitantes técnicos

El grupo evaluador verificará el certificado allegado por el oferente.

13 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

a. Metodología y Factores de Evaluación

Se seleccionará aquella oferta del Proveedor que haya ofrecido el menor precio para los bienes solicitados

La propuesta más favorable para la CREG será la que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de evaluación económica conforme a las propuestas que hayan cumplido con los requisitos de habilidad y cuya propuesta económica no se encuentre incursa en causal de rechazo, se calificarán con el siguiente puntaje:

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública o Información Pública Reservada

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250211-145602-72c441-66220877
2025-02-11T16:02:46-05:00 - Pagina 21 de 26

$$Puntaje\ propuesta\ económica = \left(\frac{Mínimo\ valor\ propuesto}{Valor\ de\ la\ propuesta} \right) * 100$$

Dónde:
Puntaje propuesta económica: Corresponde a los puntos que serán asignados al proponente por el valor de su propuesta.
Mínimo valor propuesto: De todas las propuestas habilitadas, corresponde al menor valor presentado.
Valor de la propuesta: Corresponde al valor de la propuesta económica de cada proponente.

Tabla 8 Factores de Evaluación

Factores por Evaluar		Puntaje del Criterio	Puntos Obtenidos	Puntaje de Calificación
Evaluación Económica	Evaluación Económica	**100 puntos máximo**		
Total		**100 puntos**		

En el evento en que el proponente no señale en su ofrecimiento los ítems señalados o no sea claro para la entidad no se asignará puntaje y no es subsanable.

14 CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN

El proponente al indicar el valor de la propuesta debe tener en cuenta los siguientes criterios:

1. El valor de la propuesta debe presentarse en moneda legal colombiana, sin centavos. En caso de recibirse propuestas con centavos se redondeará al entero inferior.
2. El proponente debe discriminar el impuesto al valor agregado “IVA”, en caso de no hacerlo teniendo la obligación, la CREG considerará el valor de la oferta como incluido el IVA y así lo aceptará el proponente.
3. El valor de la propuesta debe tener en cuenta todos los gastos en que incurra el proponente en la prestación del servicio, tanto costos directos como indirectos, salarios, prestaciones sociales, pólizas,

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.
Información Pública o Información Pública Reservada

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250211-145602-72c441-66220877
2025-02-11T16:02:46-05:00 - Página 22 de 26

entre otros. La CREG no considerará valores adicionales a los allí estipulados.

15 CRITERIOS DESEMPATE

En caso de presentarse un empate en el primer lugar de elegibilidad en la calificación final, se aplicará el sistema de balota para definir el ganador.

En caso tal, la CREG fijará el procedimiento, la fecha y la hora para la realización del sorteo.

16 PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá una duración desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, perfeccionamiento y legalización y durante un (1) mes; ahora bien las licencias se adquieren por un año.

17 LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto contractual se desarrollará en la ciudad de Bogotá D.C.

18 FORMA DE PAGO

El contrato tendrá un valor total estimado de CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 53.653.367) incluidos los impuestos a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, así como, los costos directos e indirectos. Esta suma será pagada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG al contratista en un (1) solo pago; el pago estará sujetos a la disponibilidad del Programa Anual de Caja “PAC”.

Estarán sujetos cada uno de los pagos a la previa presentación de los siguientes documentos: i) presentación de factura por parte del contratista. ii) el informe de entrega realizado por parte del contratista. iii) certificación de cumplimiento del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscal del período correspondiente a la ejecución y vigencia del contrato. iv) el formato “*BS-FT-008 Recibo a Satisfacción de Producto y/o Servicio y Solicitud de Pago”* expedido por el Supervisor del Contrato. v) todos los demás documentos soporte y el cumplimiento de los demás requisitos de ley.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública o Información Pública Reservada

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250211-145602-72c441-66220877
2025-02-11T16:02:46-05:00 - Pagina 23 de 26

La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) hará los descuentos tributarios a que haya lugar sobre los pagos, de acuerdo con las disposiciones vigentes u otros, en caso de surgir nuevas disposiciones tributarias.

Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que indique el contratista, reportada en el sistema SECOP II y la indicada en la certificación de cuenta bancaria anexa en los documentos requeridos para la suscripción del contrato.

19 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

Tabla 9 Control y vigilancia del contrato

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	X

20 SUPERVISIÓN

Se recomienda que la supervisión al presente contrato sea ejercida por el Profesional especializado de Informática y tecnología, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

Esta necesidad fue aprobada en el comité de compras realizado el día 11 de febrero de 2025.

Gestor de Necesidad
Nombre: Andrea Espitia
Cargo: Profesional especializado

Firma electrónica al final del documento.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.
Información Pública o Información Pública Reservada

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250211-145602-72c441-66220877
2025-02-11T16:02:46-05:00 - Pagina 24 de 26

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública o Información Pública Reservada

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250211-145602-72c441-66220877
2025-02-11T16:02:46-05:00 - Pagina 25 de 26

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2025000475

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250211-145602-72c441-66220877

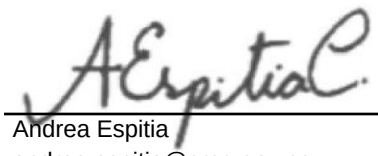
Estado: Finalizado

Creación: 2025-02-11 14:56:02

Finalización: 2025-02-11 16:02:46

Escanee el código para verificación

Firma: Gestor de la necesidad



Andrea Espitia
andrea.espitia@creg.gov.co
1015995020
Profesional Especializado
Comisión de Regulación de Energía y Gas

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250211-145602-72c441-66220877
2025-02-11T16:02:46-05:00 - Pagina 26 de 26

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2025000475

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250211-145602-72c441-66220877

Creación: 2025-02-11 14:56:02

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-02-11 16:02:46

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Andrea Espitia andrea.espitia@creg.gov.co Profesional Especializado Comisión de Regulación de Energía y Gas	Aprobado	Env.: 2025-02-11 14:56:03 Lec.: 2025-02-11 14:56:16 Res.: 2025-02-11 16:02:45 IP Res.: 190.71.147.18